## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 16 FEB 2023

VISTO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial; Y

## CONSIDERANDO

Que conforme a los mismos corresponde convocar a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XL Período Legislativo", en el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo MELELLA, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día 1º de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del edificio de la Fábrica de Talentos ubicado en Av. Maipú Nº 1255 de la ciudad de Ushuaia.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Oue la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XL Período Legislativo", que se llevará a cabo el día 1º de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del edificio de la Fábrica de Talentos ubicado en Av. Maipú Nº 1255 de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º. -Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 050/23

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios maritimos e insulares correspondientes son argentinos"